

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA CORDILLERA  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fcc

PUENTE ALTO,

03 ABR 2014

EX. N° 481 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 072 de fecha 10 de Marzo del 2014, en el que la Dirección de Inspección General informa al señor Alcalde sobre kiosco en **Avenida Chiloé frente al N° 2270, el que ya fue retirado de la vía pública.**

2.- Que se solicita al señor Alcalde, su autorización para dar de baja el permiso precario **ROL N° 2300455**, y ordenar el descargo de la deuda desde el segundo semestre del 2013, a la fecha.

3.- El visto bueno del señor Alcalde, inserto en el mismo Memorándum, instruyendo la respectiva elaboración del decreto.

**D E C R E T O:**

**PROCÉDASE A CADUCAR** el permiso precario enrolado adjunto.

| ROL     | RUT          | NOMBRE                  | UBICACIÓN                        |
|---------|--------------|-------------------------|----------------------------------|
| 2300455 | 12.573.028-4 | Patricia Cortes Pizarro | Avenida Chiloé frente al N° 2270 |

**DESCÁRGUESE**, la deuda del permiso antes mencionado, **desde el 2do. Semestre del 2013, a la fecha.**

**ELIMÍNESE**, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

**DÉJESE**, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona a continuación singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL